

**RESOLUCION
NEUQUEN,****0744
08 SEP 2017****VISTO:**

El Expediente SPC N° 414-M-87, Caratulado: Municipalidad Secretaria de Obras Públicas Motivo: S/ Eleva declaración jurada sobre ocupación de Tierras Fiscales Lote 4 Mza 5d, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 3271 sancionada el 30 de Marzo de 1.987, se autorizó a adjudicar en venta a favor del señor José Abelardo Muñoz, el inmueble identificado como Lote 4 de la Mza 5d, ubicado en el Barrio Islas Malvinas, conforme surge del Plano de Mensura Particular con Englobamiento y Subdivisión del Lote 5(sector) Y Lote A del B° El progreso, que cuenta con una Superficie de 308,97, Nomenclatura de Catastral N° 09-20-056-1579-0000, bajo Expediente N° 2318-2811/87;

Que por la norma mencionada se formalizo el Contrato de Compra- Venta con fecha 30 de Marzo del año 1987;

Que posteriormente se adjunta Nota de fecha 15 de Diciembre del 2.014, mediante la cual el titular del Lote de marras, presenta la renuncia y cesión de derechos a favor del co- titular del mismo señora Aguilera Carinao Alba Albertina;

Que a través de la Dirección de Verificaciones Domiciliarias se constata la ocupación real y efectiva de la señora Aguilera Carinao Alba Albertina;

Que posteriormente a través de la Dirección Municipal de Determinación Tributaria, se informa que no se registra el alta en la base de venta de Tierras;

Que a fs. R 44/ 45 obra Constatación de Dominio, mediante la cual se observa que la titularidad le corresponde al Municipio;

Que interviene la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, quienes mediante dictamen de legalidad N° 540/17, manifiestan no tener objeciones que formular al respecto;

Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ
Director Municipal de Revisión y Dictamen
Subsecretaría de Tierras
Secretaría de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Que por todo lo expuesto, a efectos de dar continuidad al trámite resulta necesario el dictado de la presente norma legal, en el marco de las normativas vigentes;

POR ELLO

**LA SRA. SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE**

ARTICULO 1º): ACEPTAR la renuncia a la titularidad efectuada por el señor José Abelardo Muñoz, DNI Nº 7.569.990, sobre el Lote 4 de la Mza 5d, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-056-1579-0000, del Barrio Islas Malvinas, y que le correspondiera conforme lo dispuesto por Ordenanza Nº 3271, dándose por resuelta la venta, dando cumplimiento a la clausula 8º) del Contrato de Compra-Venta.-

ARTICULO 2º): AUTORIZAR a la Subsecretaría de Tierras a realizar las gestiones necesarias a efectos de suscribir el Boleto de Compra Venta y la posterior Escritura Traslativa de Dominio del Lote mencionado en el artículo anterior, a favor de la Sra. Alba Albertina Aguilera Carinao, DNI Nº 18.851.430.-

ARTICULO 3º): Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente ARCHIVESE.-
mv.-

COPIA

FDO) FONFACH VELASQUEZ

Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ
Director Municipal de Revisión y Dictamen
Subsecretaría de Tierras
Secretaría de Desarrollo Humano
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2148
Fecha 15 / 09 / 2017